



**GUÍA PARA LA FORMULACIÓN
Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA
DE INTERÉS SOCIAL RURAL**

**PRESIDENCIA
Gerencia Nacional de Vivienda**

Bogotá, D.C., Septiembre de 2011

CONTROL DE ACTUALIZACIONES

# de VS	CIRCULAR REGLAMENTARIA		DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ACTUALIZADO POR GERENCIA/CARGO
	CÓDIGO Y #	FECHA		
1.0	SV-CR-368	24-12-09	Emisión	Gerencia Nacional de Vivienda/ Gerente General
2.0	SV-CR-097	21-04-10	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de contenido de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1160 del 13 de abril de 2010. • Cambio en la estructura metodológica en que se presenta el documento. • Actualización de contenido de acuerdo el software (Modulo Oferente) versión 10.10.03.04 D1160. • Actualización de los anexos • Ajustes de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Manual de Mejora Continua MC-MP-001 Vs. 7.0 	Gerencia Nacional de Vivienda/ Gerente General

Vs.	Capítulo	Descripción de los cambios	Boletín Normativo	
			No.	Fecha vigencia
3.0	Capítulo II Descripción del documento	Se incluye el concepto de bolsa de recursos ajustes a la estructura financiera de los proyectos, y aportes de las contrapartidas	083	30/09/2011
	Capítulo II Formulación de proyectos	Se señalan los documentos necesarios para la postulación de proyectos VISR y el diligenciamiento de formularios y medios magnético para proyectos.		
	Evaluación	Inclusión de las causales de rechazo de proyectos.		

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
I. OBJETIVO	6
II. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	7
1. ASPECTOS BÁSICOS	7
1.1. GENERALES	¡Error! Marcador no definido.
1.2. BOLSAS DE RECURSOS PARA LA CONVOCATORIA 2011	¡Error! Marcador no definido.
1.3. MODALIDADES DE SUBSIDIO	8
1.3.1. <i>Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico - Modalidad A</i>	8
1.3.2. <i>Construcción de Vivienda Nueva - Modalidad B</i>	9
1.4. VALOR DEL SUBSIDIO	10
1.5. APORTES DE CONTRAPARTIDAS	10
1.5.1. <i>Entidades Oferente de Proyectos de Interés Social Rural</i>	12
1.5.2. <i>Hogares Postulantes</i>	12
1.5.3. <i>Otras Entidades</i>	13
2. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN	14
2.1. ARQUITECTÓNICAS.	14
2.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	14
2.3. REQUERIMIENTOS CONSTRUCTIVOS.	15
2.4. REQUERIMIENTOS DE SANEAMIENTO BÁSICO.	16
3. FORMULACIÓN DE PROYECTOS	17
3.1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	17

3.2. PRESELECCIÓN Y CONVOCATORIA LOCAL	17
3.3. DIAGNOSTICO	20
3.4. REQUISITOS DOCUMENTALES DE LOS HOGARES POSTULANTES	21
3.5. CONDICIONES TÉCNICAS Y PLANIMETRÍAS	23
3.6. CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA	27
3.7. RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO (Formulario 1)	27
3.8. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) (Formulario 4)	29
3.9. INTEGRANTES DEL HOGAR POSTULANTE (Formulario 7)	29
3.10. LISTADO DE HOGARES POSTULANTES (Formulario 8)	31
3.11. PRESUPUESTO GENERAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO (Formulario 5)	31
3.12. COSTOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO (Formulario 2)	32
3.13. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (Formulario 3)	34
3.14. TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL (Formulario 6)	34
3.15. LISTADO Y PRECIOS DE LOS MATERIALES (Formulario 9)	35
3.16. RELACIÓN DE INCONSISTENCIAS PRESENTADAS EN LOS FORMULARIOS 1, 2, 3, 5 Y 9 DEL PROYECTO – FORMULARIO INCONSISTENCIAS	35
3.17. INFORMACIÓN MAGNÉTICA	35
4. ORGANIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO	37
4.1. ORGANIZACIÓN	37
4.2. PRESENTACIÓN	39
5. RADICACIÓN	41
6. EVALUACIÓN	42
III. ANEXOS	44

I. OBJETIVO

Proporcionar a las entidades interesadas en presentar Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural, las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y sociales, a efectos de su elegibilidad y calificación para acceder a los recursos disponibles al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural (VISR).

Este documento es complementario al Reglamento Operativo del Programa VISR, que tiene por objeto precisar los aspectos técnicos, financieros, jurídicos y sociales que deberán observar las entidades oferentes para postular proyectos de Vivienda de Interés Social Rural. En el marco de una convocatoria u otro mecanismo que defina el Banco Agrario de Colombia S.A. para la asignación de recursos de subsidio.

II. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

1. ASPECTOS BÁSICOS

1.1. GENERALES

1.1.1. Organización

SV-OT-001 Reglamento Operativo, Complementa, integra, implementa y precisa la actuación funcional del Banco Agrario de Colombia S.A. en lo relacionado con la administración y otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural y demás actores de acuerdo con los lineamientos establecidos en el marco legal vigente.

1.1.2. Técnicos

Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente, NSR-10, Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, Bogotá, D.C.

Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, RAS-2000, Ministerio de Desarrollo Económico, Dirección de Agua Potable y Saneamiento Básico, Santafé de Bogotá D.C. - Noviembre de 2000

1.2. BOLSAS DE RECURSOS PARA LA CONVOCATORIA 2011

1.2.1. Convocatoria Ordinaria – Bolsa Sectorial

Presentación de proyectos constituidos entre cinco (5) y sesenta (60) soluciones de vivienda subsidiables, en atención a hogares constituidos por lo menos de dos (2) personas que pueden estar unidos por vínculo matrimonial, unión marital de hecho incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional.

La priorización y distribución sectorial de los recursos se efectuará atendiendo la demanda de los mismos por parte de cada uno de los programas, las recomendaciones dadas por Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural y las prioridades del Gobierno Nacional. Los programas aplicables son:

- Cadenas Productivas.

- Programas de Desarrollo Rural.
 - *INCODER.*
 - *Alianzas Productivas.*
 - *Oportunidades Rurales.*
- Manejo Ambiental.
- Población declarada en situación de desastre natural o situación de Calamidad Pública.
- Programas dirigidos a hogares de desplazados por la violencia.
- Programas dirigidos a hogares de reincorporados.

IMPORTANTE. Para mayor ampliación de la información, consultar el artículo 7° del “Reglamento Operativo” vigente.

1.2.2. Convocatoria Especial – Desplazados

Presentación única de proyectos constituidos entre cinco (5) y cien (100) soluciones de vivienda subsidiables, en atención a hogares de desplazados por la violencia y hogares afectados por desastres naturales, calamidad pública o emergencia cuyos hogares se constituyan por una (1) o más personas que integren el mismo grupo familiar.

1.3. MODALIDADES DE SUBSIDIO

El subsidio de Vivienda de Interés Social Rural tendrá las siguientes modalidades:

1.3.1. Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico - Modalidad A

Es la modalidad que permite al hogar beneficiario del subsidio superar o subsanar en la solución de vivienda, una o varias de las siguientes carencias o deficiencias:

1. Deficiencias en la estructura principal, cimientos, muros o cubierta;
2. Carencia o deficiencia en los sistemas de alcantarillado o sistema para la disposición final de aguas servidas;
3. Carencia o deficiencia de baño(s) y/o cocina;
4. Pisos en tierra o en materiales inapropiados;
5. Construcción en materiales provisionales, tales como latas, telas asfáltica y madera de desecho entre otros;
6. Existencia de Hacinamiento crítico, cuando en el hogar habita más de tres personas por cuarto, incluyendo espacio múltiple, comedor y dormitorios.

Podrán existir las siguientes combinaciones entre carencias o deficiencias, así:

- **Combinación No. 1**
Cuando el hogar postulante requiera superar o subsanar las deficiencias o carencias 1 y 2, podrá aplicar a una (1) deficiencia o carencia más de las restantes.

En el caso de que el hogar postulante deba superar o subsanar las deficiencias descritas en 1 y 2 y dos (2) deficiencias o carencias más, el subsidio deberá aplicar a la modalidad B - Construcción de Vivienda Nueva.
- **Combinación No. 2**
Cuando el hogar postulante no requiera superar o subsanar las deficiencias o carencias 1 y 2, podrá aplicar cualquier combinación entre la restantes cuatro (4) deficiencias o carencias.
- **Combinación No. 3**
Cuando el hogar postulante no requiera superar o subsanar la deficiencia o carencia 1, la deficiencia o carencia 5 no se requerirá, podrá aplicar cualquier combinación entre las restantes cuatro (4) deficiencias o carencias.
- **Combinación No. 4**
Cuando el hogar postulante no requiera superar o subsanar la deficiencia 2, podrá aplicar cualquier combinación entre las restantes cuatro (4) deficiencias o carencias.

1.3.2. Construcción de Vivienda Nueva - Modalidad B

Es la modalidad que permite a un beneficiario del subsidio edificar una estructura habitacional que debe contar con un área mínima de 36 metros cuadrados construidos que permitan por lo menos un espacio múltiple (Sala y Comedor), dos habitaciones, baño, cocina y las instalaciones y acometidas domiciliarias, salvo para el caso de la población indígena, para quienes prevalecerán sus usos y costumbres. Su diseño debe permitir el desarrollo progresivo de la vivienda y su valor, incluyendo el lote, no podrá superar los setenta (70) salarios mínimos legales mensuales vigentes xSMLMV.; así mismo, esta modalidad debe cumplir con las normas NSR-10 y RAS-2000 o aquellas que la modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen.

La modalidad B - Construcción de Vivienda Nueva, puede ser de dos (2) formas:

Dispersa: Forma en donde la modalidad de construcción de vivienda nueva, se ejecuta de manera individual las soluciones de vivienda en lotes distintos.



Agrupada: Forma en donde la modalidad de construcción de vivienda nueva, se ejecuta de manera colectiva de cinco (5) o más soluciones de vivienda en un mismo lote.



IMPORTANTE. Para mayor ampliación de la información, consultar el artículo 5° del “Reglamento Operativo” vigente.

1.4. VALOR DEL SUBSIDIO

El valor del Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural para las modalidades aplicables con respecto al tipo de convocatoria, es:

	Modalidad A - Mejoramiento y Saneamiento Básico	Modalidad B - Construcción de Vivienda Nueva
Convocatoria ordinaria – Bolsa Sectorial	12 a 14 SMMLV	15 a 19 SMMLV
Convocatoria especial (Desplazados)	12 a 16 SMMLV	18 a 21 SMMLV

(Valores en salarios mínimos mensuales legales vigentes, SMMLV)

IMPORTANTE 1. La cuantía del Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural para proyectos presentados a través de Convocatoria Ordinaria – Bolsa Sectorial en cualquiera de las modalidades, no podrá ser superior al setenta por ciento (70%) del valor de la solución de vivienda.

IMPORTANTE 2. Para proyectos de hogares desplazados por la violencia y afectados por desastres naturales, calamidad pública o emergencia el límite de la cuantía del Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural en cualquiera de las modalidades, no podrá ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la solución de vivienda.

IMPORTANTE 3. Para mayor ampliación de la información, consultar el artículo 4° del “Reglamento Operativo” vigente.

1.5. APORTES DE CONTRAPARTIDAS

Los aportes de contrapartida están integrados por los aportes de la entidad oferente y por los aportes de los hogares postulantes; también podrán concurrir con aportes otras entidades.

Según el tipo de convocatoria por medio del cual el proyecto aplica al subsidio, las contrapartidas son:

	CONVOCATORIA ORDINARIA	CONVOCATORIA ESPECIAL
CUANTÍA DEL SUBSIDIO	70% máximo * <u>5% Costos Indirectos</u> (Interventoría) **	80% máximo * <u>5% Costos Indirectos</u> (Interventoría) **
APORTES ENTIDAD OFERENTE	20% mínimo * <u>+14% Costos Directos</u> <u>+6% Costos Indirectos</u> 1% Formulación: Estudios y Diseños, gastos de la postulación 2% Trabajo Social y Ambiental 1% Pólizas y Títulos 2% Interventoría ***	10% mínimo * <u>+4.5% Costos Directos</u> <u>+5.5% Costos Indirectos</u> 1% Formulación: Estudios y Diseños, gastos de la postulación 2% Trabajo Social y Ambiental 1% Pólizas y Títulos 1.5% Interventoría ***
APORTE HOGARES POSTULANTES	10% fijo * <u>+10% Costos Directos</u> 10% Mano de Obra no calificada	10% fijo * <u>+10% Costos Directos</u> 10% Mano de Obra no calificada

(*) Porcentaje sobre el costo total del proyecto; (**) Porcentaje sobre la cuantía del subsidio; (***) Costo Indirecto representado en dinero.

Aportes de la entidad oferente

Este aporte podrá ser en dinero o en especie. Los aportes ofrecidos como costos directos y el costo indirecto destinado a la Interventoría deberán estar representados en dinero. Los costos indirectos, que corresponden a estudios y diseños, trabajo social y ambiental, pólizas y títulos, podrán estar representados en especie y soportados por certificación suscrita por el Representante de la entidad oferente, en la cual sea soportado, medible y ejecutable.

Para el caso del aporte ofrecido en dinero, el cien por ciento (100%) deberá ser consignado en una cuenta corriente especial abierta en la oficina del Banco Agrario de Colombia S.A. del municipio o distrito donde se va a desarrollar el proyecto, ó en la del municipio o distrito de mas fácil acceso, antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

IMPORTANTE 1. El aporte mínimo de la entidad oferente en dinero para la **convocatoria ordinaria – bolsa sectorial** - será del 16% del total del proyecto, de estos recursos el 2% se destinara para la interventoría.

IMPORTANTE 2. El aporte mínimo de la entidad oferente en dinero para la **convocatoria especial – desplazados** será del 6% del total del proyecto, de estos recursos el 1.5% se destinara para la interventoría.

IMPORTANTE 3. Si el proyecto resultará elegible con recursos, la Entidad Oferente no podrá retirar los recursos ofrecidos en contrapartida de la cuenta corriente hasta tanto no se informe por parte de la entidad evaluadora o del Banco Agrario.

IMPORTANTE 4. Cuando la entidad oferente sea Cabildo Gobernador Indígena, y este no este en posibilidad de consignar el 100% de la contrapartida ofrecida en dinero, podrá respaldar el valor ofrecido mediante el respectivo convenio interadministrativo de manejo de los recursos provenientes del sistema general de participación, celebrado con la entidad territorial, así como el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) emitido por la entidad territorial; contando con un plazo de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de cierre de convocatoria para realizar la consignación de este aporte en dinero. De no cumplirse con lo anterior, será rechazado el proyecto.

1.5.1. Entidades Oferentes de Proyectos de Interés Social Rural

Son entidades que organizan la demanda y presentan proyectos a la Entidad Otorgante. Podrán ser Oferentes de proyectos los departamentos, los municipios, los distritos, o las dependencias de las Entidades Territoriales que dentro de su estructura desarrollen la política de Vivienda de Interés Social.

También podrán ser Oferentes los cabildos gobernadores de los resguardos indígenas y los consejos comunitarios de las comunidades negras legalmente constituidas.

Igualmente podrán ser Oferentes las personas jurídicas privadas, individualmente o a título de consorcios o uniones temporales, que comprendan dentro de su objeto social, la promoción y el desarrollo de programas de Vivienda de Interés Social y que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Las características de dicha cuenta corriente especial son las siguientes:

- No requiere monto mínimo de apertura.
- Bloqueada para retiros, previa autorización del cuentahabiente.
- No se entrega chequera, hasta que se realice del primer desembolso, momento donde se desbloquea permitiendo el retiro.
- Autorizada para cierre, siempre y cuando no sea asignado recursos.

1.5.2. Hogares Postulantes

Se entiende por hogar, el conformado por los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional. El concepto de hogar en los resguardos

indígenas y los territorios colectivos de las comunidades afrocolombianas legalmente establecidos, se ajustará a sus usos y costumbres.

Aportes de Hogares Postulantes:

Este aporte se destina a contribuir a los costos directos del proyecto, representados solo en mano de obra no calificada; el monto será del diez por ciento (10%) del valor de la solución de vivienda a la que se aplicará el Subsidio familiar de Vivienda de Interés Social Rural.

1.5.3. Otras Entidades

Son entidades que concurren en la cofinanciación del proyecto, debiendo demostrar el origen lícito de los recursos.

Aportes de Otras Entidades:

Este aporte podrá ser representado en dinero y/o en especie.

Para el caso de los aportes en especie, deberán estar soportados por certificación suscrita por el Representante de la entidad aportante, en la cual sea soportado, medible y ejecutable el aporte.

IMPORTANTE 1. *Los programas para atención de población desplazada por la violencia y afectados por desastres naturales, calamidad pública o emergencia se sujetaran a la norma legal aplicable.*

IMPORTANTE 2. *Si la Entidad Oferente no cuenta con recursos suficientes para cumplir con el mínimo del 16% (bolsa sectorial) o 6% (desplazados) en dinero, debe complementarlos con aportes de otras entidades, los recursos que constituyan el complemento deberán ser consignados también en la respectiva cuenta corriente, a más tardar en la fecha de cierre de la convocatoria.*

IMPORTANTE 3. *La consignación de los aportes de que trata el presente artículo no genera derecho alguno para la asignación del subsidio.*

2. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN

2.1. ARQUITECTÓNICAS

En términos arquitectónicos, podrán tenerse en cuenta los siguientes criterios básicos:

- Se debe garantizar de manera directa o indirecta la ventilación de las zonas de servicios (cocinas y baterías sanitarias).
- Procurar el manejo de pendientes en cubiertas dispuestas en una ó dos aguas, con el fin de garantizar la recolección y optimización de las aguas lluvias.
- Procurar espacios de altura y media para climas cálidos y templados, esto permitirá la aireación de los espacios al interior de la vivienda. Este aspecto se complementa con la instalación de calados en las partes superiores de muros lo que permitirá la circulación de ventilación.
- En climas fríos procurar una única altura en espacios a fin de conservar la temperatura de confort térmico al interior de la vivienda.

IMPORTANTE. *En todo caso, se deberá verificar que con el diseño arquitectónico no se afecte el comportamiento estructural de la vivienda en cuanto a confinamiento de muros. No obstante, que este tampoco se convierta en el factor de detrimento de la calidad espacial. Un buen diseño logrará los dos objetivos.*

2.2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Para las modalidades de vivienda que apliquen al Programa, se deberán tener en cuenta los siguientes requerimientos técnicos:

- Principios de sismo resistencia (simplicidad, simetría, resistencia, rigidez, continuidad).
- Forma regular, suelo firme, óptima cimentación, estructura apropiada, mayor rigidez, buena estabilidad, materiales competentes, calidad en la construcción, capacidad de disipación de energía, fijación de acabados e instalaciones.
- Muros confinados estructurales: el proyecto debe cumplir estructuralmente con la norma sismo resistente (NSR-10) o las que la modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen.
- Cumplir con la longitud mínima de muros confinados en cada una de las direcciones, de acuerdo con la zona de amenaza sísmica donde se van a ejecutar las obras según lo establecido por la NSR-10 o las que la modifiquen, sustituyen, adicionen o complementen.
- Las especificaciones técnicas estructurales establecidas por la Norma de Sismo Resistencia NSR-10 en cuanto a cimientos, muros no estructurales, mortero de pega, espesor de muros de acuerdo con la zona de amenaza sísmica, columnas de

confinamiento, vigas de confinamiento, parapetos y antepechos (culatas, amarres), cintas de amarre superior, losas de piso y entrepiso, aberturas y vanos, cubiertas (pendientes, aleros, mínimo con 30 cm de saliente desde el muro, canaletas de recolección de aguas de cubierta, amarres, caballetes, tejas, etc), redes y ductos empotrados (no a la vista).

- Especificaciones técnicas de materiales de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente.

IMPORTANTE 1. *Para los componentes de saneamiento básico (unidad sanitaria) sólo se aceptarán obras en materiales de alta durabilidad (arena, cemento, bloque, ladrillo, piedra, cerámica, porcelana y/o cualquiera de origen pétreo), debido a que las soluciones en madera no permiten una higiene de acuerdo con las entidades de salud, por consiguiente, el Banco Agrario de Colombia asume la misma postura y no se aceptará este tipo de material.*

El mejoramiento requiere de una planificación presupuestal, análisis y diagnóstico previo de cada una de las deficiencias habitacionales de los hogares postulados, de tal forma, que se logre un equilibrio en la distribución de los recursos del subsidio con respecto a las necesidades identificadas a los hogares preseleccionados.

IMPORTANTE 2. *Para todas las modalidades del subsidio, el diseño y la construcción de las soluciones de vivienda, deberán dar cumplimiento a la normatividad técnica vigente (NSR-10 y RAS-2000), o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen, en cuanto a método constructivo y solución sanitaria se refiera.*

La entidad oferente deberá realizar la socialización de la propuesta técnica del proyecto con la comunidad postulada, a fin de que esta, conozca la solución habitacional y que el proyecto corresponda efectivamente a lo identificado en el diagnóstico. De esta manera, poder evitar cualquier tipo de modificaciones y/o ajustes posteriores a la asignación del subsidio. Es pertinente sugerir a las Entidades Oferentes, que en el proceso de formulación del proyecto de vivienda se cuente constantemente con el acompañamiento de trabajo social y que se motiven todos aquellos procesos de diseño participativo con la comunidad.

Adicionalmente, el diseño arquitectónico deberá tener en cuenta los usos y costumbres de las diferentes etnias.

2.3. REQUERIMIENTOS CONSTRUCTIVOS

Es importante tener en cuenta que los criterios técnicos del Proyecto de Vivienda de Interés Social Rural deberán ajustarse al sistema constructivo seleccionado y acorde con las características propias de la región donde se va ejecutar el proyecto, en cuanto a diseño arquitectónico, comportamiento físico y transporte de los materiales y en costos de la mano de

obra calificada. Así mismo, deberá ajustarse a los lineamientos y criterios estipulados, para tal efecto en el correspondiente Título de la Norma NSR-10.

Los requisitos para la construcción sismo resistente de casas de uno y dos pisos realizadas en muros de mampostería se encuentran en el Título E de la Norma NSR-10 o las que la modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen; para los proyectos de Vivienda de Interés Social Rural, se deben enmarcar dentro del citado Título.

En caso que los usos y costumbres de los hogares preseleccionados, requieran el diseño de la modalidad en el sistema constructivo de madera, se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Título G de la Norma NSR-10 Edificaciones de Madera en lo aplicable. Esta propuesta técnica, debe estar soportada con el respectivo diseño estructural, el cual deberá venir firmado por el Ingeniero Estructural que lo elaboró y quien debe cumplir con la idoneidad establecida en el artículo 26° de la Ley 400 de 1997 o las que la modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen.

IMPORTANTE 1. *Si la propuesta técnica del proyecto es presentada en el sistema constructivo de madera, la entidad oferente debe contemplar que si es asignado el proyecto, la póliza debe contener el amparo de estabilidad y calidad de la obra por dos (2) años a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo de obras.*

IMPORTANTE 2. *Si la entidad oferente propone soluciones prefabricadas o sistemas constructivos alternativos, éstos deberán cumplir con lo establecido en los artículos 11° y 12° de la Ley 400 de 1997 en lo aplicable y lo estipulado en el artículo 20° del Decreto 1160 de 2010.*

2.4. REQUERIMIENTOS DE SANEAMIENTO BÁSICO

Es importante tener en cuenta que los criterios de saneamiento básico del Proyecto de Vivienda de Interés Social Rural deberán cumplir con lo establecido en el Título E - Tratamiento de Aguas Residuales del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS-2000 o las que la modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen. Así mismo se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Para las modalidades A - Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico y Modalidad B - Construcción de Vivienda Nueva en forma dispersa, se deberá contemplar el Capítulo E.3 Sistemas de tratamiento en el origen. Para la modalidad B - Construcción de Vivienda Nueva en forma agrupada, se deberá contemplar el Capítulo E.4 Sistemas Centralizados.

Adicionalmente, la entidad oferente del proyecto se hará responsable por su correcto diseño y ejecución.

3. FORMULACIÓN DE PROYECTOS

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

A continuación se mencionan todos los documentos que debe presentar el Representante de la entidad oferente, para su acreditación:

REQUISITOS DOCUMENTALES ENTIDAD OFERENTE			
REF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	Carta de Presentación del Proyecto	1	Dirigida a la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario de Colombia S.A., debe ser original y estar firmada por el Gobernador, Alcalde Municipal, Gobernador del Resguardo Indígena, Representante Legal del Consejo Comunitario de Negritudes o Representante de la Entidad Oferente. Esta carta debe incluir lo siguiente: <u>Nombre del proyecto:</u> se deben relacionar de forma clara y precisa el nombre del proyecto de vivienda con todas las veredas a beneficiar (omite en el nombre el complemento y otros). <i>Ejemplo: "Construcción de vivienda en sitio propio en el mármol, La Ceiba, Piedecuesta", Municipio de Anzoátegui, Departamento de Tolima. Este nombre debe ser el mismo en toda la documentación de la formulación del proyecto.</i> <u>Otras especificaciones:</u> Valor total del proyecto, monto de los recursos solicitados y aportes de contrapartidas. Adicional a lo anterior, la Entidad Oferente deberá autorizar a la Entidad Otorgante, el envío de notificaciones a través de correo electrónico, el cual fue registrado en la información del proyecto, así mismo, se hará responsable del uso y manejo de esta cuenta (Ver Anexo A)
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante de la entidad oferente.	1	Esta fotocopia se deberá presentar ampliada al ciento cincuenta por ciento (150%)
3	Fotocopia del Acta de posesión o Acto administrativo de nombramiento.	1	Si es un ente territorial deberá adjuntar el documento mencionado.
4	Fotocopia de la resolución de constitución de Resguardo Indígena o Consejo Comunitario de Comunidades Negras	1	Los proyectos a ser realizados dentro de los territorios pertenecientes a resguardos indígenas y territorios colectivos de comunidades negras, deberán adjuntar la respectiva resolución de constitución, expedida por el Ministerio del Interior y de Justicia.
5	Documentación de entidades privadas	Tantos como apliquen	Acreditar los requisitos establecidos en la resolución No. 121 del 15 de abril de 2010, emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, .
6	Autorización de consulta en centrales de riesgo - CIFIN	1	Según formato adjunto (Ver Anexo G)

3.2. PRESELECCIÓN Y CONVOCATORIA LOCAL

Es el proceso por medio del cual, la entidad oferente identifica al grupo de eventuales postulantes al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural.

La entidad oferente realizará esta preselección de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) Identificar la modalidad de Subsidio Familiar de Vivienda que el proyecto adoptará y que luego soportará a través del diagnóstico del inmueble, siendo estas:

- o Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico - Modalidad A
- o Construcción de Vivienda Nueva * - Modalidad B

(*) *La construcción de vivienda nueva podrá hacerse en forma dispersa o agrupada.*

b) Contar con los registros correspondientes para cada tipo de convocatoria, según el caso aplicable:

Si es Convocatoria Ordinaria

Certificar ante la Entidad Otorgante el nivel de SISBEN de todos los integrantes de los hogares preseleccionados a postular.

Si es Convocatoria Especial

Para la población en situación de desplazamiento se debe contar con la certificación emitida por la Agencia Presidencial para la Acción Social en la que conste que las personas postulantes relacionadas en el proyecto, se encuentran inscritos en el Registro Único de Población Desplazada – RUPD.

Para la población en situación de desastre natural o situación de calamidad pública deberá remitir los censos oficiales que con ocasión de los hechos emita el Comité Local de Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD avalado por el Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres - CREPAD y refrendado por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DEPAE del Ministerio del Interior y de Justicia.

c) Realizar convocatoria a nivel local dirigida a los hogares interesados en postularse en el proyecto cuya modalidad de Subsidio Familiar de Vivienda escogió la entidad oferente. El llamado deberá realizarse a través de medios de comunicación con impacto en el territorio rural; la forma y metodología a utilizar será facultativa de la entidad oferente, debiendo garantizar como mínimo el siguiente contenido:

- o Información y explicación de la modalidad de Subsidio Familiar de Vivienda bajo la cual la entidad oferente postulará el proyecto en la convocatoria nacional.
- o Ser claros y precisos en informar sobre el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Ser colombiano debidamente identificado ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.
 - Residir en zona delimitada por el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) como suelo rural que pertenezca al departamento y municipio donde se desarrollará el Proyecto de Vivienda de Interés Social Rural.

- Pertener al nivel 1 y 2 del SISBEN, y nivel 3 para la población nativa o raizal del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, exceptuando la población desplazada por la violencia, afectada por desastres naturales, calamidad pública o emergencia e indígenas.
- NO presentarse, si ya fue beneficiario del Subsidio de Interés Social Rural o Urbano entregado por la extinta Caja Agraria o el Banco Agrario de Colombia S.A. o cualquier Caja de Compensación Familiar, pues este subsidio se otorga de manera individual y por una sola vez, salvo las excepciones previstas en la ley.
- Fechas de apertura y cierre de inscripciones, especificando lugares y horarios de atención.

Deberá dejarse evidencia de la publicación, a través de cualquier medio escrito que garantice como mínimo los anteriores puntos descritos. Este soporte documental deberá ser adjuntado en la carpeta del proyecto.

- d) Realizar la inscripción de postulantes al Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural, confrontando los registros correspondientes al tipo de convocatoria y el cumplimiento efectivo de los requisitos exigidos.

Al cierre de la inscripción, la Entidad Oferente levantará un Acta que contendrá como mínimo la siguiente información:

- Nombre completo y apellidos de cada uno de los postulantes inscritos.
 - Tipo de identificación y número de los postulantes inscritos.
 - Nivel y puntaje del SISBEN de cada uno de los postulantes inscritos (cuando aplique).
- e) La entidad oferente establecerá los criterios de preselección, los cuales serán incluidos dentro del proyecto VISR, respetando los principios de eficacia, transparencia y equidad. Una vez seleccionados deberán ser señalados de la lista de postulantes constituida en el Acta de cierre de inscripciones y preselección e ingresados al software (Módulo Oferente), imprimiendo el informe “Hogares Seleccionados” y el formato “Informe de Diagnostico” de manera individual por cada Jefe de Hogar.

IMPORTANTE 1. *En caso de existir igualdad de puntaje de SISBEN,, se deberá realizar un sorteo en acto público con la presencia de los hogares empatados, con el fin de definir el número de hogares postulantes al subsidio. . En caso de no asistir alguno de los interesados, se dejará constancia mediante acta, e igualmente se realizará el sorteo.*

IMPORTANTE 2. *La entidad oferente podrá sustituir un hogar preseleccionado por el siguiente en el orden de prelación de la lista original de preselección cuando se evidencien inconsistencias en la información o exista manifestación expresa de retiro por parte del hogar.*

- f) Para la modalidad de Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico con el grupo conformado, la entidad oferente deberá proceder a efectuar el diagnóstico y a cumplir los requisitos documentales exigidos para la postulación de los respectivos hogares.

IMPORTANTE 3. La población desplazada por la violencia, en situación de desastre natural o calamidad pública, no estará condicionada al cumplimiento de la preselección de hogares.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA FASE DE PRESELECCIÓN			
REF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
7	Soporte documental de la evidencia de la publicación de la convocatoria local	1	Documento que garantice como mínimo los puntos descritos en el literal (c) de este numeral.
8	Acta de cierre de inscripción y preselección de hogares postulantes al proyecto	1	Documento que contendrá como mínimo lo descrito en los literales (d) y (e) de este numeral. La población desplazada por la violencia y población afectada por desastre natural, calamidad pública o emergencia no estará condicionada al cumplimiento de la preselección de hogares.
9	Acta de no asistencia al sorteo de beneficiarios empatados en el SISBEN	1	Documento que evidencia la inasistencia del hogar al sorteo de desempate (si aplica)
10	Certificación del nivel de SISBEN (convocatoria ordinaria)	1 por hogar postulante	Documento en el cual se certificará por parte de la autoridad competente en el municipio o distrito el Nivel del SISBEN de cada uno de los integrantes de los hogares preseleccionados.

3.3. DIAGNOSTICO – APLICABLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO

Es el proceso mediante el cual la entidad oferente a través de un profesional de la Ingeniería Civil o la Arquitectura, identifica para cada hogar preseleccionado en esta modalidad, la ubicación, condiciones ambientales y las carencias o deficiencias del inmueble. Este diagnóstico debe hacerse de acuerdo con el formato establecido (*Ver Anexo B / Informe de Diagnostico*) “Informe de Diagnostico”. el cual se diligenciará en tinta no borrrable de la siguiente forma:

1. **Ubicación del Inmueble:** En este espacio se debe registrar el nombre de la vereda en la cual se encuentra el inmueble (Vivienda o Lote). De igual manera se debe realizar un esquema a mano alzada de la ubicación del mismo, en el cual se deben establecer los puntos de referencia y los linderos de éste.

Observaciones: Este espacio se encuentra disponible para el evento que se quiera ampliar el concepto de ubicación.

2. **Carencias o Deficiencias de Vivienda:** Permite a quien realiza el diagnóstico, seleccionar las carencias o deficiencias que presentan las viviendas.
3. **Condiciones Ambientales:** Permite identificar si existe o no la posesión del inmueble y las condiciones ambientales del predio donde se aplicará el subsidio familiar de vivienda de interés social rural.

IMPORTANTE 1. El formato “Informe de Diagnóstico” será suscrito por quien realizó el diagnóstico.

IMPORTANTE 2. La información suministrada en el formato “Informe de diagnóstico”, será responsabilidad única y exclusivamente de la Entidad Oferente.

REQUISITOS DOCUMENTALES DIAGNÓSTICO			
REF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
11	Informe de Diagnóstico, exclusivo para la modalidad de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico	Uno por cada inmueble	Este formato contiene la identificación básica de la familia preseleccionada. Debe ir firmado por: quien realizó el diagnóstico, con nombre completo, número de identificación y número de matrícula profesional,

3.4. REQUISITOS DOCUMENTALES DE LOS HOGARES POSTULANTES

Los siguientes son los requisitos documentales que deben presentarse por cada uno de los hogares postulantes:

REQUISITOS DOCUMENTALES DE HOGARES POSTULANTES			
REF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
12	Fotocopias de los documentos de identificación de cada uno de los miembros del hogar postulante.	Uno por cada miembro del hogar postulante	Fotocopia ampliada al ciento cincuenta por ciento (150%) de la cédula de ciudadanía de los miembros del hogar mayores de edad, si la cédula se encuentra en trámite se deberá presentar la contraseña, la cual no debe superar el término de 90 días, de lo contrario debe ser refrendada por la Registradora Nacional del Estado Civil y fotocopia del registro civil de nacimiento o fotocopia ampliada al ciento cincuenta por ciento (150%) de la tarjeta de identidad de los miembros del hogar menores de edad. Estos documentos deberán ser legibles
13	Declaración extra juicio de Madre Cabeza de Familia y/o Hogar Uniparental	1	Declaración extra juicio ante Notario o Alcalde de la condición de padre o madre cabeza de familia y/o hogar uniparental (si aplica) con una vigencia no superior a seis (6) meses a la fecha de cierre de la convocatoria.
14	Certificación(es) médica(s) de discapacidad	1	Para los miembros del hogar que manifiesten dicha condición (si aplica)
15	Original del certificado de tradición y libertad o certificado de sana posesión	1	<u>Modalidad A:</u> Original del Certificado de Tradición y Libertad, expedido con una anterioridad no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de apertura de la convocatoria, donde conste que la vivienda propiedad de uno o varios miembros del hogar postulado esté libre de limitaciones al dominio, condiciones resolutorias, embargos y gravámenes. Ante la falta del título de propiedad, se anexará Certificado individual expedido por el Alcalde Municipal, en el cual se declare que uno o varios miembros del hogar postulado demuestran la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida de la vivienda por un periodo mínimo de cinco (5) años, contados hasta la fecha de la postulación. (Ver Anexo D) <u>Modalidad B (agrupada):</u> Original del Certificado de Tradición y Libertad, expedido con una anterioridad no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de apertura de la convocatoria, donde conste que el

REQUISITOS DOCUMENTALES DE HOGARES POSTULANTES			
REF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
			<p>inmueble es propiedad de uno o varios miembros o propiedad colectiva que esté libre de limitaciones al dominio, condiciones resolutorias, embargos y gravámenes. Si aplica.</p> <p>Cuando el terreno sea de propiedad de la Entidad Oferente o de propiedad colectiva de uno o varios miembros de todos los hogares postulantes, se deberá acreditar la propiedad del inmueble mediante certificado de tradición y libertad expedido con anterioridad no superior a tres (3) meses de la fecha de apertura de convocatoria, donde conste que la propiedad está libre de limitaciones al dominio, condiciones resolutorias, embargos y gravámenes, salvo la hipoteca constituida a favor de la entidad que financiará su construcción. La propiedad del lote donde será construida la vivienda, deberá ser escriturada a cada hogar de manera individual.</p> <p><u>Modalidad B (dispersa):</u> Original del Certificado de Tradición y Libertad de manera individual por cada hogar postulante, expedido con una anterioridad no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de apertura de la convocatoria, donde conste que el inmueble es propiedad de uno o varios miembros o propiedad colectiva de varios miembros del hogar postulado esté libre de limitaciones al dominio, condiciones resolutorias, embargos y gravámenes. En el evento de no existir título de propiedad del inmueble se anexará el Certificado del Alcalde Municipal de manera individual por cada hogar postulante, en el cual se declare que uno o varios miembros del hogar postulado demuestran la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida por un periodo mínimo de cinco (5) años, contados hasta la fecha de la postulación. Si aplica.</p> <p>Excepción: Para comunidades indígenas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior y de Justicia, la propiedad del lote es colectiva. Situación que deberá ser acreditada por el Cabildo Gobernador del Resguardo. (Consultar norma).</p>
16	Certificación de condición ambientales del inmueble	Uno por cada inmueble	<p>Certificación por cada hogar, expedida por el Alcalde y Jefe de Planeación Municipal o autoridad competente, en la que conste que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las soluciones de viviendas se realizará en suelo rural, conforme a la clasificación del suelo, prevista en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT o Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT. - Las soluciones de viviendas no se realizará en zona de alto riesgo. - Las soluciones de viviendas no se realizará en zona de protección de los recursos naturales. - Las soluciones de viviendas no se realizará en zonas de reserva de obra pública o de infraestructura básica del nivel nacional, regional o municipal. - Las soluciones de viviendas no se realizará en áreas no aptas para la localización de vivienda de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT o Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT. - Que acredite la disponibilidad inmediata del servicio de agua o de acceso a una fuente de suministro de agua apta para el consumo humano, indicando la forma y condiciones de obtención.

REQUISITOS DOCUMENTALES DE HOGARES POSTULANTES			
REF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
17	Declaración Juramentada de No Poseer Vivienda	Uno por cada hogar postulante	Declaración Juramentada de No poseer vivienda, suscrita por el Jefe del Hogar Postulante. Sólo aplica para los hogares que se estén postulando para un proyecto de construcción de Vivienda Nueva.

3.5. CONDICIONES TÉCNICAS Y PLANIMETRÍAS

La entidad oferente deberá aportar los planos de la solución habitacional que integra el proyecto VISR, para los cuales deberá tener en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

Modalidad A - Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico

- Las planimetrías deben ser consecuentes con las carencias o deficiencias identificadas en el diagnóstico individual por inmueble.

Modalidad B - Construcción de Vivienda Nueva

- Área construida, igual o mayor a 36 metros cuadrados.
- Área del lote, igual o superior a 60 metros cuadrados, de tal forma que se garantice la construcción de la vivienda y la solución de saneamiento básico (pozo séptico y campo de infiltración o pozo de absorción)
- Por lo menos proporcionar:
 - Un espacio múltiple (Sala y Comedor);
 - Dos (2) habitaciones;
 - Baño;
 - Cocina;
 - Las instalaciones y acometidas domiciliarias.

Y elaborar los planos que a continuación se anuncian:

ITEM	TIPO DE PLANO	No.	DESCRIPCIÓN DEL PLANO
I	Arquitectónicos	1	Plano de loteo especificando localización exacta, número de lotes y límites. (aplica solo para modalidades B - Construcción de Vivienda Nueva en forma agrupada)
		2	Planta General (Con cuadro de áreas)
		3	Fachada principal
		4	Fachada posterior
		5	Fachada lateral izquierda
		6	Fachada lateral derecha
		7	Corte longitudinal
		8	Corte transversal
		9	Planta de cubierta (Especificando porcentajes de pendientes)
		II	Estructurales

		11	Planta de sobrecimientos
		12	Planta de viga de amarre
		13	Planta de distribución de columnas
		14	Planta de vigas aéreas
		15	Planta de vigas cinta
		16	Planta de dinteles
		17	Estructura de cubierta
		18	Corte estructural desde cimiento hasta vigas cinta
III	Detalles estructurales	19	Refuerzo longitudinal y transversal de elementos estructurales (vigas de cimentación, amarre, aérea, cintas, dinteles y columnas)
		20	Muros y cubierta (traslapo y unión con las correas), despiece de fierros para todos los elementos estructurales (vigas de cimentación, amarre, aérea, cintas, dinteles y columnas).
IV	Redes y Servicios	21	Planta de instalaciones hidráulicas
		22	Planta de Instalaciones sanitarias
		23	Planta de instalaciones eléctricas
		24	Planta del sistema de tratamiento de aguas residuales (trampa de grasas, pozo séptico, campo de infiltración o pozo de absorción)
		25	Corte y detalle de la trampa de grasas
		26	Corte y detalle del pozo séptico
		27	Corte y detalle del campo de infiltración o pozo de absorción
		28	Planta de red de acueducto (aplica solo para modalidades de construcción de vivienda nueva en forma agrupada)
		29	Planta de red de alcantarillado (aplica solo para modalidades de construcción de vivienda nueva en forma agrupada)
		30	Perfiles de acueducto (aplica solo para modalidades de construcción de vivienda nueva en forma agrupada)
		31	Perfiles de alcantarillado (aplica solo para modalidades de construcción de vivienda nueva en forma agrupada)

IMPORTANTE 1. Para el diseño de las soluciones de vivienda de la población indígena, prevalecerán sus usos y costumbres, siempre y cuando cumplan con las normas NSR-10 y RAS-2000.

IMPORTANTE 2. Las especificaciones generales de presentación de los planos enunciados anteriormente son:

- Planos impresos (no fotocopia)
- En hoja tamaño carta: 21,59 cm X 27,94 cm
- Márgenes: Superior: 3 cm; inferior, derecho e izquierdo: 1 cm
- Escala: 1:50 (Para planos de detalles, escala 1:10)
- Acotaciones exterior e interior en metros (m)
- Con ejes numerales y literales
- Rotulado (Ver Ilustración 1. Rotulación Planimetría Proyectos VISR).
- Suscritos por profesional Ingeniero Civil o Arquitecto que realizó la propuesta técnica.

IMPORTANTE 3. Para proyectos de modalidad A - Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico, las planimetrías deberán presentarse por cada uno de los inmuebles de los hogares

postulantes, identificando el grupo de planos con nombre completo y número de cédula del Jefe del Hogar y de acuerdo con las actividades a realizar para superar las carencias o deficiencias identificadas en el diagnóstico del inmueble.

REQUISITOS DOCUMENTALES DE QUIEN ELABORO LA PROPUESTA TÉCNICA

REF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
18	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del profesional que elaboró y formuló la propuesta técnica	1	Fotocopia ampliada al ciento cincuenta por ciento (150%) de la cédula de ciudadanía del profesional de la ingeniería civil o arquitectura que elaboró los planos y formuló la propuesta técnica.
19	Fotocopia de la matricula profesional de la persona que elaboró y formuló la propuesta técnica	1	Fotocopia ampliada al ciento cincuenta por ciento (150%) de la matricula profesional del ingeniero civil o arquitecto que elaboró los planos y formuló la propuesta técnica.
20	Certificación de vigencia de la matricula profesional	1	Expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería - COPNIA o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares. Esta debe tener una vigencia no superior a seis (6) meses a partir de la apertura de la convocatoria.
21	Planimetría	Tantos como apliquen	De acuerdo a los parámetros establecidos en el numeral 3.6 de este documento.

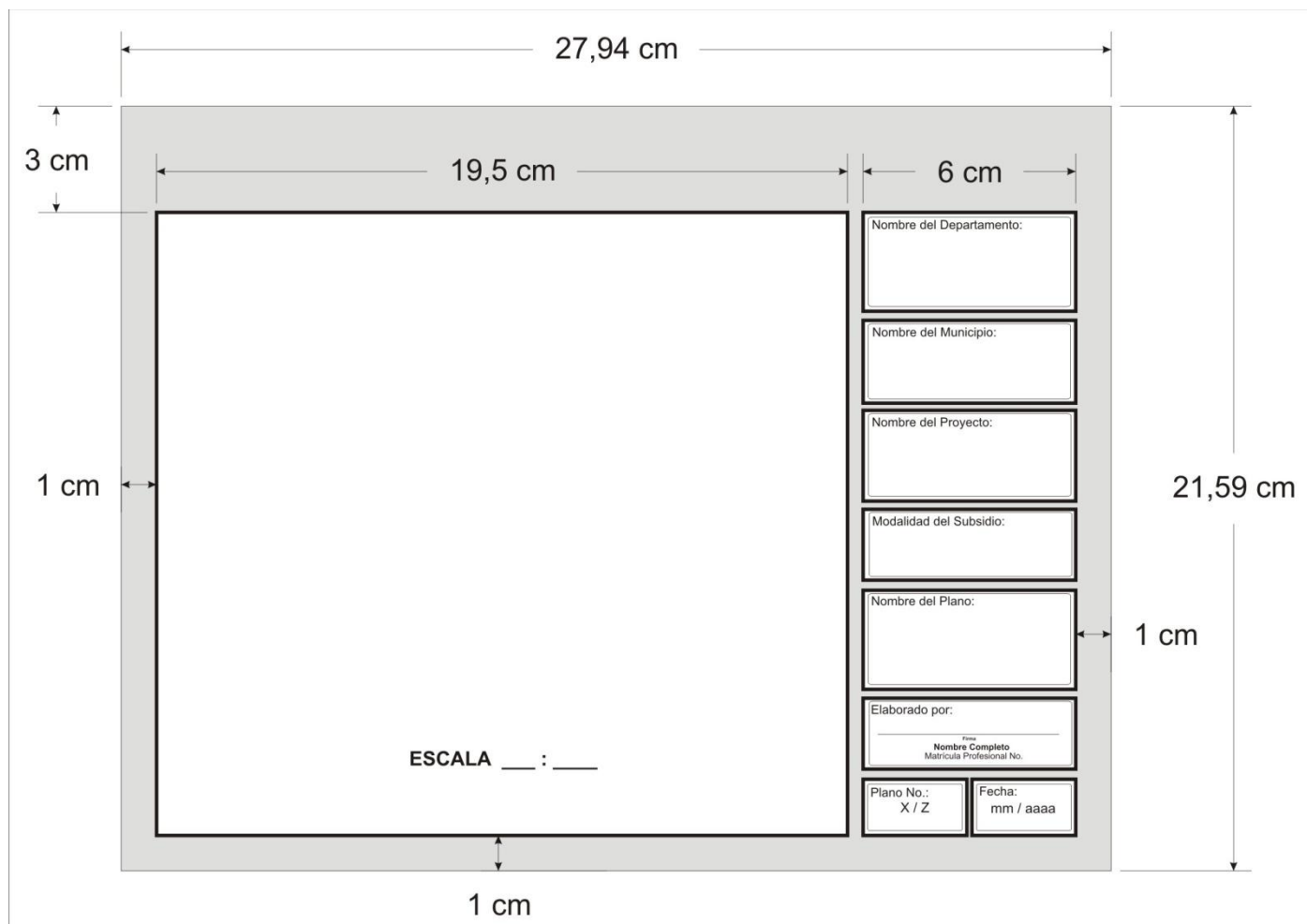


Ilustración 1. Rotulación Planimetría Proyectos VISR

3.6. CALCULO DE CANTIDADES DE OBRA

La entidad oferente deberá presentar el cálculo de las cantidades de obra de cada una de las actividades a presupuestar, las cuales deben ser consecuentes con lo presentado en las planimetrías.

IMPORTANTE 1. *Incluir el cálculo de la cantidad de hierro. (Refuerzo transversal y longitudinal con su especificación).*

IMPORTANTE 2. *Para proyectos de modalidad A - Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico, el cálculo de cantidades de obra, deberá presentarse por cada grupo de planos con nombre completo y número de cédula del Jefe del Hogar y adicionalmente un cálculo de cantidades de obra consolidado por todo el proyecto.*

IMPORTANTE 3. *Se establece un margen de error hasta del 5% por exceso o por defecto, en el cálculo de cantidades de obra del presupuesto con relación al cálculo de cantidades de obra respecto a los planos sujetos de evaluación.*

REQUISITOS DOCUMENTALES			
REF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
22	Cálculo de Cantidades de Obra	1	El documento deberá contener la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre de la actividad ○ Cantidad y dimensiones especificando los ejes ○ Total de la actividad con su respectiva unidad de medida ○ Suscrito por el profesional de la ingeniería civil o arquitectura que formulo la propuesta técnica, con número de matrícula profesional.

3.7. RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO – FORMULARIO 1

La entidad oferente a través del Formulario denominado F1 deberá ingresar la información correspondiente al Resumen General del Proyecto. Esta información contiene la identificación de la entidad oferente y los aspectos básicos del proyecto; este formato se encuentra dentro del archivo de Excel denominado “Formatos Convocatoria VISR 2011”, en la pestaña denominada F1; los campos a diligenciar son:

- Bolsa de Recursos: Seleccione la bolsa a la que aplica el proyecto.
- Subprograma: Si aplica, seleccione el subprograma de la lista.
- Departamento: Seleccione el Departamento de ubicación del proyecto.
- Municipio: Identifique de la lista el Municipio de ubicación del Proyecto.
- Nombre del Proyecto: Escriba el nombre con el cual identificará el proyecto.
- Nombre o razón social: Registre el nombre de la entidad oferente responsable del proyecto; debe escribirse como aparece registrado en la DIAN y/o Cámara de Comercio según corresponda.

- NIT: Escriba el número de identificación tributaria.
- Clase de Oferente: Seleccione de la lista el tipo de oferente responsable del proyecto.
- Dirección: Registre la dirección de la Entidad Oferente.
- Departamento: Seleccione el Departamento donde está ubicada la entidad oferente.
- Municipio: Seleccione el Municipio donde está ubicada la entidad oferente.
- Nombre del Representante Legal (Responsable del Proyecto): Registre el nombre del Representante de la entidad oferente que presenta el proyecto.
- Cargo: Registre el cargo del responsable del proyecto (alcalde, gerente, etc)
- C.C. o NIT No: Registre el número de documento de identificación del Representante de la entidad oferente representante del proyecto.
- Teléfono, Fax: Registre el número de teléfono del responsable del proyecto.
- E-mail: Registre un correo electrónico válido para cualquier tipo de requerimiento respecto al proyecto.
- Modalidad del subsidio: Seleccione la modalidad de subsidio a solicitar.
- Forma: Seleccione la forma (sólo aplica para Modalidad B – Construcción de Vivienda Nueva).
- No. De Lotes: Seleccione el número de lotes donde se construirá el proyecto (sólo aplica para Modalidad B – Construcción de Vivienda Nueva cuando la forma es agrupada)
- Construcción en madera: Seleccione la opción correspondiente.
- Área en m2 a construir por solución: Registre la cantidad de m2 a construir por solución; el valor mínimo permitido son 36 m2 (sólo aplica para modalidad B – Construcción de Vivienda Nueva).
- Número de Hogares Postulantes: Seleccione la cantidad de hogares que se van a postular para el proyecto.
- Duración del Proyecto (meses): Seleccione la cantidad de meses que durará el proyecto; el máximo permitido es de 8 meses (contados a partir del primer desembolso).

La demás información que aparece en este formato es tomada de otros formularios razón por lo cual estos campos no permiten el acceso.

REQUISITOS DOCUMENTALES			
REF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
23	Formulario 1 - Resumen General del Proyecto	1	Este documento debe ser elaborado en el formato establecido por el Banco Agrario de Colombia. (Ver Anexo B / Formulario 1 - Resumen General del Proyecto)

3.8. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU) – FORMULARIO 4

Una vez establecidas las cantidades de obra, la entidad oferente deberá realizar el Análisis de Precios Unitarios - APU para cada una de las actividades a presupuestar, teniendo en cuenta únicamente los costos directos (materiales, mano de obra comunitaria - No calificada, otra mano de obra - calificada).

Haciendo uso del formato “Formulario 4 - Análisis de Precios Unitarios”, la entidad oferente presentará los APU correspondientes.

IMPORTANTE 1. Además de los Análisis de Precios Unitarios Principales (para cada una de las actividades a presupuestar), la entidad oferente deberá presentar los Análisis de Precios Unitarios Auxiliares (concreto, mortero y acero) indicando las características de los materiales (Resistencias y unidad de medida).

El formato correspondiente se encuentra ubicado dentro del archivo digital denominado “Formatos Convocatoria VISR 2011”, en las pestañas F4 y APU auxiliar respectivamente; se deben crear tantas hojas en el mismo archivo como actividades requiera la formulación del proyecto.

REQUISITOS DOCUMENTALES APU			
REF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
24	Formulario 4 - Análisis de Precios Unitarios (Principal)	1 por cada actividad a presupuestar	Este documento debe ser elaborado en el formato establecido por el Banco Agrario de Colombia. (Ver Anexo B / Formulario 4 - Análisis de Precios Unitarios)
25	Formulario 4 - Análisis de Precios Unitarios (Auxiliares)	3	Este documento debe ser elaborado en el formato establecido por el Banco Agrario de Colombia, a su vez se deberá presentar para las actividades de concreto, mortero y acero. (Ver Anexo B / Formulario 4 - Análisis de Precios Unitarios – Auxiliar)

3.9. INTEGRANTES DEL HOGAR POSTULANTE – FORMULARIO 7

La entidad oferente deberá registrar a cada uno de los hogares postulantes al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural a través del Aplicativo, teniendo en cuenta la preselección y el diagnóstico realizado.

El formato correspondiente se encuentra ubicado dentro del archivo de Excel denominado “Formatos Convocatoria VISR 2011g”, en la pestaña denominada F7; este formulario se debe crear en el mismo archivo cuantas veces corresponda de acuerdo a la cantidad de hogares a postular. Los campos a diligenciar este formulario son:

- Cantidad de Miembros de Hogar: Registre el número total de integrantes del hogar (debe ser igual al total registrado en el cuadro del mismo formato identificado como composición del hogar postulante).
- Total de Personas Dependientes: Registre el total de personas dependientes menores de 8 años y mayores de 60 años (sin incluir el jefe de hogar).

- Hogar Uniparental: Seleccione la opción correspondiente (en caso afirmativo se debe anexar la certificación correspondiente)
- Tipo Ident: Seleccione la opción correspondiente según el tipo de identificación que posea el miembro (Para el caso del jefe de hogar está predefinido C.C.).
- Número de Identificación: Registre el número de identificación para cada uno de los integrantes del hogar
- Primer Apellido: Registre el primer apellido para cada uno de los miembro del hogar (como aparece en el documento de identificación).
- Segundo Apellido: Registre el segundo apellido para cada uno de los miembros hogar (como aparece en el documento de identificación).
- Nombres: Registre los nombres para cada uno de los miembros del hogar (como aparece en el documento de identificación).
- Fecha de nacimiento: Registre la fecha de nacimiento del miembro del hogar utilizando el formato dd/mm/aaaa (Ej. 25/06/1978 para el 25 de Junio de 1.978)
- Sexo: Seleccione según corresponda.
- Parentesco: Seleccione según corresponda (para el jefe de hogar está predefinido).
- Discapacitado: Seleccione según corresponda (en caso afirmativo debe anexar la certificación correspondiente)

REQUISITOS DOCUMENTALES			
REF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
26	Formulario 7 - Integrantes del Hogar Postulante	1 por cada hogar postulante	Este formulario establecido por el Banco Agrario de Colombia debe ser impreso y firmado por el Jefe del hogar postulante. En el evento en que manifieste no saber firmar es válida la huella con la firma de un testigo, se debe anexar a la carpeta de los postulantes del proyecto. (Ver Anexo B / Formulario 7 – Integrantes del Hogar Postulante)
27	Certificación de condición de situación de desastres naturales o calamidad pública	1	Presentar copia de la declaración (resolución) de calamidad pública emitida por Dirección de Gestión de Riesgo para la Prevención y Atención de Emergencias del Ministerio del Interior y de Justicia.
28	Censos de Población afectada por desastres naturales, calamidad pública o emergencia	1	Entregar los censos emitidos por el Comité Local de Prevención y Atención de Desastres (CLOPAD), el cual deberá estar avalado por el Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres (CREPAD) y refrendado por la Dirección de Gestión de Riesgo para la Prevención y Atención de Emergencias (DEPAE) del Ministerio del Interior y de Justicia.
29	Certificación de condición de desplazado por la violencia	1	Presentar certificado emitido por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, donde certifique que las personas postulantes relacionadas en el proyecto, hacen parte del programa de hogares desplazados por la violencia.
30	Certificado del programa de política sectorial rural	1	Certificado del programa de política sectorial rural con el cual se postula a esta bolsa de recursos, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7° del “Reglamento Operativo” vigente.

3.10. LISTADO DE HOGARES POSTULANTES – FORMULARIO 8

Este formato se encuentra ubicado dentro del archivo de Excel denominado “Formatos Convocatoria VISR 2011”, en la pestaña denominada F8; los campos a diligenciar este formulario son:

- Tipo Ident: Seleccione el tipo de identificación de cada uno de los jefes de hogar.
- No. de identificación: Registre el número de identificación de cada uno de los jefes de hogar (como aparece en el documento de identificación).
- Apellidos y Nombres: Registre en su orden apellidos y nombres de cada uno de los jefes de hogar (como aparece en el documento de identificación).

La cantidad de jefes de hogar registrados debe ser igual al total de hogares postulantes al subsidio.

REQUISITOS DOCUMENTALES			
REF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
31	Formulario 8 - Listado de Hogares Postulantes	1	Este formulario establecido por el Banco Agrario de Colombia debe ser impreso y firmado por el Representante de la entidad oferente. (Ver Anexo B / Formulario 8 – Listado de Hogares Postulantes)

3.11. PRESUPUESTO GENERAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO – FORMULARIO 5

A partir de la elaboración de los formatos “Formulario 4 - Análisis de Precios Unitarios”, la entidad oferente elaborará el Presupuesto General de Inversión del Proyecto, el cual deberá ser consistente con lo diseñado en los planos presentados.

El formato correspondiente se encuentra ubicado en el archivo de Excel denominado “Formatos Convocatoria VISR 2011”, en la pestaña F5; la información contenida en este formulario debe ser igual al total de los costos directos del proyecto. Para cada uno de los capítulos del presupuesto se identificaron actividades, las cuales aparecen fijas dentro del formato; en caso de requerir ajustes, al lado derecho en la columna denominada Especificaciones se pueden hacer los cambios correspondientes. Cada capítulo cuenta con cinco (5) filas en blanco para el caso de requerir más actividades de las aquí relacionadas. Los campos a diligenciar en este formulario son:

- Especificaciones: Si las actividades fijas relacionadas no se ajustan completamente a la descripción, en este campo registre los ajustes a que haya lugar.
- Cant: Registre la cantidad requerida de la actividad dentro del presupuesto
- Vr Unitario (materiales): Registre el costo total de materiales que reportó la actividad en el F4 (análisis de precios unitarios).
- Vr Unitario (Mano de obra comunitaria): Registre el costo total de mano de obra comunitaria que reportó la actividad en el F4 (análisis de precios unitarios)

- Vr Unitario (Otra Mano de obra): Registre el costo total de mano de obra calificada que reportó la actividad en el F4 (análisis de precios unitarios)

Si el proyecto a presentar es Modalidad A – Mejoramiento y Saneamiento Básico se debe diligenciar también el formato denominado F5 x familia, se debe crear un formulario para cada hogar postulante dentro del mismo archivo teniendo en cuenta que la sumatoria de todos los formularios F5 x familia sea igual al total del formulario F5 general; los campos adicionales a diligenciar en este caso son:

- Hog: Registre el número que se le asignó al hogar en el formulario F8.
- Identificación: Registre el número de identificación del jefe de hogar (como aparece en el documento de identificación).
- Apellidos y Nombres: Registre en su orden apellidos y nombres del jefe de hogar (como aparece en el documento de identificación)

IMPORTANTE 1. Para proyectos de modalidad A - Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico, deberá ingresar el Presupuesto General de Inversión del Proyecto, por cada uno de los inmuebles de los hogares postulantes, teniendo en cuenta la información registrada en los formatos “Formulario 7 - Integrantes del Hogar Postulante”, adicionalmente se debe presentar un presupuesto del total de las actividades del proyecto.

REQUISITOS DOCUMENTALES			
REF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
32	Formulario 5 - Presupuesto General de Inversión del Proyecto	1	Este documento debe ser elaborado en el formato establecido por el Banco Agrario de Colombia. (Ver Anexo B / Formulario 5 - Presupuesto General de Inversión y Financiación del Proyecto)
33	Licencia(s) de construcción y urbanismo	1	Expedidas por la Oficina de Planeación Municipal o la dependencia competente (aplica solo para modalidad agrupada).

3.12. COSTOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO – FORMULARIO 2

Es la información correspondiente para la financiación de los costos directos e indirectos, discriminando los diferentes aportes de contrapartidas y el valor del subsidio a solicitar.

El formato correspondiente se encuentra ubicado en el archivo de Excel denominado “Formatos Convocatoria VISR 2011”, en la pestaña F2; los campos a diligenciar en este formulario son:

Para Costos directos del proyecto

- Oferente, Otra Entidad Territorial, Otras Entidades Privadas (materiales): Registre el valor en dinero a aportar para compra de materiales.
- Subsidio (materiales): Registre el valor a solicitar de subsidio con destino al pago de materiales.

- Oferente, Otra Entidad Territorial, Otras Entidades Privadas (mano de obra): Registre el valor en dinero a aportar para pago de mano de obra calificada.
- Subsidio (mano de obra): Registre el valor a solicitar de subsidio con destino al pago de mano de obra calificada.
- Hogares (10% del Proyecto): Registre el valor a aportar por los hogares postulantes, representado en mano de obra no calificada.

Para costos indirectos del proyecto

- Oferente, Otra Entidad Territorial, Otras Entidades Privadas (Estudios y Diseños): Registre el valor correspondiente.
- Oferente, Otra Entidad Territorial, Otras Entidades Privadas (Interventoría): Registre el valor correspondiente.
- Oferente, Otra Entidad Territorial, Otras Entidades Privadas (Trabajo Social y Ambiental): Registre el valor correspondiente.
- Oferente, Otra Entidad Territorial, Otras Entidades Privadas (Pólizas y Títulos): Registre el valor correspondiente.
- Subsidio (Interventoría): Registre el valor de subsidio a solicitar con destino a interventoría (5% del total de subsidio solicitado)

La estructura de costos y fuentes de financiación del proyecto expresada en términos de Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 40° del Decreto 1160 de 2010 aparece en la pestaña F2a; este formulario debe ser impreso y adjuntarlo al proyecto

IMPORTANTE. Para la estructura de costos directos del proyecto, del cien por ciento (100%) de los costos directos, los costos de los materiales deberán representar entre el 70% y el 80% de los mismos y el porcentaje restante será para los costos de mano de obra.

REQUISITOS DOCUMENTALES			
REF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
34	Formulario 2 - Costos y Fuentes de Financiación	1	Este documento debe ser elaborado en el formato establecido por el Banco Agrario de Colombia. (Ver Anexo B / Formulario 2 – Costos y fuentes de Financiación del Proyecto)
35	Costos y Fuentes de Financiación en SMMLV	1	Este formulario establecido por el Banco Agrario de Colombia debe ser presentado impreso, una vez no existan inconsistencias. (Ver Anexo B / Formulario 2 – Costos y fuentes de Financiación del Proyecto en SMMLV)
36	Certificación(es) de aportes en especie	Tantos como sean necesarios	Para el caso de los aportes en especie, deberán estar soportados por certificación suscrita por el Representante de la entidad aportante, en la cual sea soportado, medible y ejecutable el aporte. (Ver Anexo F)
37	Certificación de apertura de la cuenta corriente del proyecto	1	Certificación suscrita por el Director de Oficina del Banco Agrario de Colombia S.A. del municipio donde se abrió la cuenta donde se evidencie el saldo a la fecha.

3.13. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – FORMULARIO 3

Determinado el Presupuesto General de Inversión, la entidad oferente deberá realizar la planeación del proyecto y de la inversión de los recursos. Para lo cual, hará uso del formato “Formulario 3 - Cronograma de Ejecución de Obra e Inversiones”. (Ver Anexo B)

El formato correspondiente se encuentra ubicado en el archivo de Excel denominado “Formatos Convocatoria VISR 2011”, en la pestaña F3; los campos a diligenciar en este formulario son:

- Actividades: Registre el nombre de cada una de las actividades descritas en el formulario F5.
- Und: Registre la unidad para cada una de las actividades descritas en el formulario F5.
- Cant: Registre la cantidad requerida de la actividad dentro del presupuesto descritas en el Formulario F5.
- Valor: Registre el valor total para cada una de las actividades descritas en el Formulario F5.

De acuerdo al total de tiempo establecido para la ejecución del proyecto, en la cuadrícula ubicada el margen derecho de este formulario se debe registrar el cronograma de obra correspondiente. En caso de no requerir la totalidad de las filas de este formato, dejar en blanco aquellas que no sean necesarias.

IMPORTANTE. Este formato no podrá tener un tiempo de ejecución superior a ocho (8) meses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53º del Decreto 1160 del 2010.

REQUISITOS DOCUMENTALES			
REF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
38	Formulario 3 - Cronograma de Ejecución de Obra e Inversiones	1	Este cronograma deberá presentarse por número de viviendas terminadas o mejoramientos terminados. Consistente con el presupuesto (costos indirectos). (Ver Anexo B / Formulario 3 – Cronograma de Ejecución de Obra e Inversiones)

3.14. TRABAJO SOCIAL Y AMBIENTAL – FORMULARIO 6

El trabajo social y ambiental enmarcado en el Decreto 1160 de 2010 es un componente obligatorio para lo cual se destina el dos por ciento (2%) del costo total del proyecto, el cual le permitirá a la entidad oferente fijar lineamientos para desarrollar actividades ambientales y sociales durante la ejecución del proyecto VISR.

La entidad oferente deberá diligenciar el formato “Formulario 6 - Trabajo Social y Ambiental” (Ver Anexo B), ratificando así que se compromete a darle efectivo cumplimiento y ejecución a los recursos destinados según el formato “Formulario 2 - Costos y Fuentes de Financiación del Proyecto” durante la ejecución del Proyecto de Vivienda de Interés Social Rural.

REQUISITOS DOCUMENTALES			
REF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
39	Formulario 6 - Trabajo Social y Ambiental	1	Este documento debe ser elaborado en el formato establecido por el Banco Agrario de Colombia. (Ver Anexo C)

3.15. LISTADO Y PRECIOS DE LOS MATERIALES – FORMULARIO 9

Es la información correspondiente a la descripción de los materiales a utilizar, la cantidad y el valor unitario de los mismos; esta información deberá ser consecuente con la información consignada en el “Formulario 5 - Presupuesto General de Inversión del Proyecto”.

El formato correspondiente se encuentra ubicado en el archivo de Excel denominado “Formatos Convocatoria VISR 2011”, en la pestaña F9; los campos a diligenciar en este formulario son:

- Cod: Enumere en orden ascendente los materiales (1, 2,3, .., etc).
- Descripción: Registre el nombre de los materiales a utilizar en el proyecto.
- Unidad: Registre la unidad de medida del material a utilizar en el proyecto.
- Cantidad: Registre la cantidad para cada uno de los materiales a utilizar en el proyecto.
- Valor Unitario: Registre el valor unitario para cada uno de los materiales a utilizar en el proyecto (El valor de los materiales debe ser calculado en el sitio donde se construirán las obras).

3.16. RELACIÓN INCONSISTENCIAS PRESENTADAS EN LOS FORMULARIOS 1, 2, 3, 5 Y 9 DEL PROYECTO – FORMULARIO INCONSISTENCIAS

El formato correspondiente se encuentra ubicado en el archivo de Excel denominado “Formatos Convocatoria VISR 2011”, en la pestaña Inconsistencias; este formato es una ayuda informativa respecto a las inconsistencias que presenta cada uno de los formularios anteriormente descritos. Si no se registran errores al diligenciar los campos principales de los diferentes formularios aparece “Sin Inconsistencias” caso contrario reportará algún tipo de descripción la cual permite identificar que se deben hacer ajustes a la información registrada

3.17. INFORMACIÓN MAGNÉTICA

Es de carácter obligatorio entregar en medio magnético (CD ó DVD) el archivo digital con los formatos totalmente diligenciados utilizando la siguiente estructura en el nombre del archivo: VISR2011_NombreProyecto_CodDepto_CodMpio (Códigos de acuerdo a la codificación del DANE); la información aquí registrada debe ser consistente con la información entregada en medio impreso.

Los diferentes formularios que se relacionan dentro de este archivo se encuentran protegidos permitiendo solo acceder a las filas y columnas donde el formulador debe registrar información, razón a lo anterior no se permite desbloquear los mismos. Estos formatos tienen asignado un código de bloqueo el cual debe ser el mismo cuando se reciba en archivo diligenciado, caso contrario se entenderá que estos formularios surtieron algún tipo de manipulación indebida.

REQUISITOS DOCUMENTALES			
REF	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
40	Formulario 9 - Listado y Precios de los Materiales	1	Este documento debe ser elaborado en el formato establecido por el Banco Agrario de Colombia. <i>(Ver Anexo B / Formulario 9 – Listado y Precio de los Materiales)</i>
41	Formato de Inconsistencias	1	Este documento debe ser elaborado en el formato establecido por el Banco Agrario de Colombia. <i>(Ver Anexo B / Inconsistencias)</i>

4. ORGANIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos de Vivienda de Interés Social Rural deberán ser organizados y presentados siguiendo estrictamente los siguientes lineamientos establecidos para dicho fin.

4.1. ORGANIZACIÓN

Para la organización de proyecto VISR, los requisitos documentales estarán dispuestos en dos (2) secciones; el contenido, características y organización de cada sección deberá ser así:

CARPETA “POSTULANTES”

Sección del proyecto donde se encuentra los documentos relacionados con la postulación de hogares.

La entidad oferente deberá imprimir y adjuntar al inicio de esta sección el formato “Control de Contenido - Postulantes”, en donde se indicara el contenido, orden y disposiciones generales. (Ver Anexo I)

CARPETA “GENERALES Y TÉCNICOS”

Sección del proyecto donde se encuentran los documentos de carácter técnico, financiero y jurídico.

La entidad oferente deberá imprimir y adjuntar al inicio de esta sección el formato “Control de Contenido - Generales y Técnicos”, en donde se indicara el contenido, orden y disposiciones generales. (Ver Anexo H)

Legajado

Por regla general, se establece que la guía para el legajado de los documentos del proyecto se tomará con base la mitad del mismo.

Si existieran documentos de otros tamaños que no lograran ajustarse para ser legajado completamente según la regla anterior, se deberán pegar a una hoja tamaño carta u oficio para ser legajada apropiadamente.

Lo anterior descrito, se muestra gráficamente en la ilustración 2.

Foliación

Comprende la marcación de cada hoja con el número arábigo de forma ascendente, ubicándolo en la esquina superior derecha en el mismo sentido del texto.

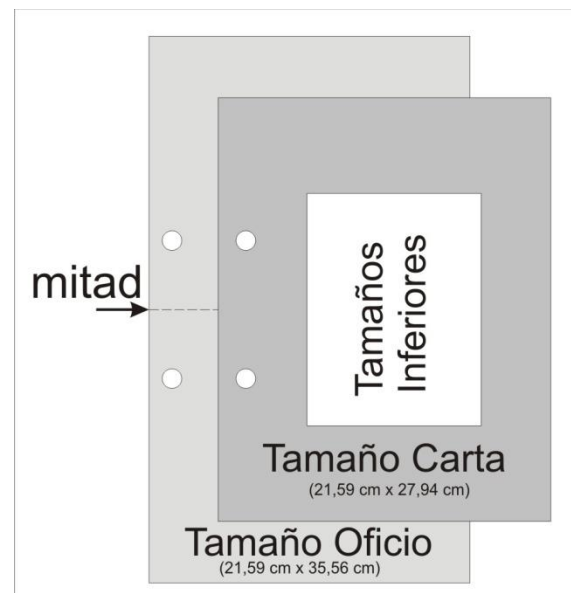


Ilustración 2. Legajado de Documentos

La numeración inicia con el número uno (1) y deberá seguir de forma continua para expedientes de una misma sección contenidos en más de una unidad documental.

La foliación por carpeta (unidad documental) no podrá exceder la capacidad permitida de cuatrocientos (400) folios.

Utilice lápiz de mina negra y blanda tipo HB o B, otra alternativa es el uso de bolígrafo de tinta negra insoluble.

Si en el documento existe otra foliación, esta se anulara con una línea diagonal inclinada hacia la derecha (/) sobre el número y quedara como válida la última realizada.

La foliación es un requisito ineludible para la presentación de proyectos de Vivienda de Interés Social Rural. De no cumplirse con lo anterior la entidad oferente asumirá completa responsabilidad sobre el estado en que fueron presentados los requisitos documentales del proyecto.

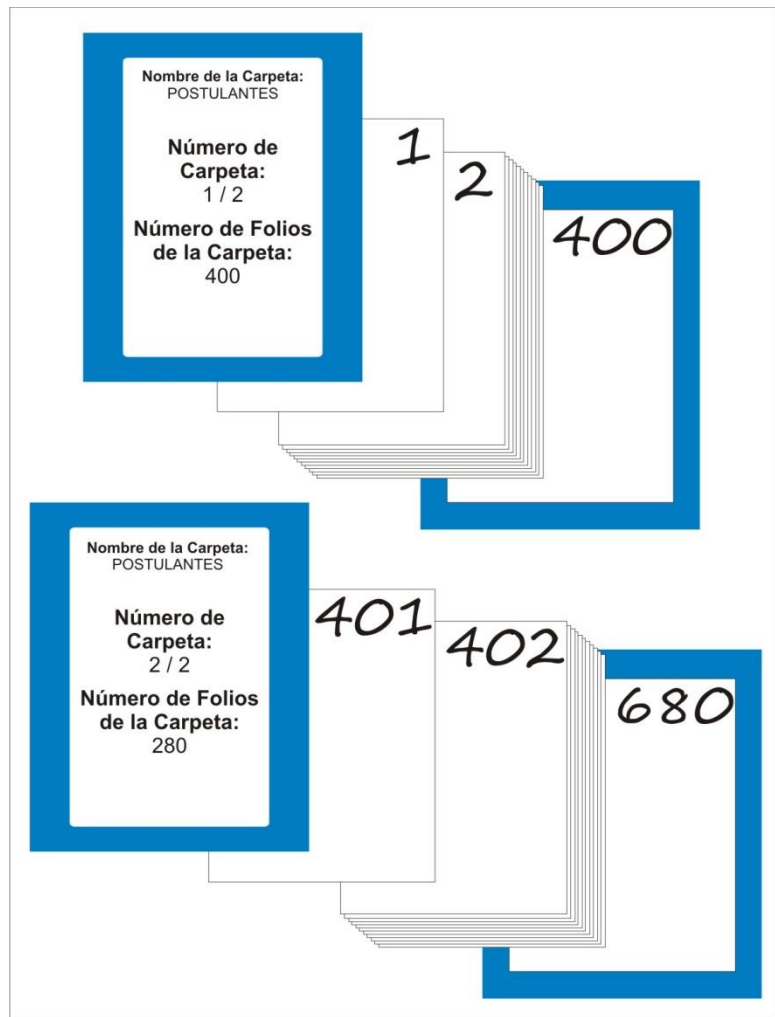


Ilustración 3. Foliación Proyectos VISR

Otras para tener en cuenta

Cuando se usen grapas metálicas o clips metálicos en documentación esencial, debe colocarse un papel de sacrificio que aisle el metal.

Los documentos en papeles químicos o térmicos tipo fax, deben ser reemplazados por una fotocopia.

4.2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos de Vivienda de Interés Social Rural, deberán ser presentados en legajadores AZ, tamaño oficio en buen estado físico, con herraje de palanca y pisador, tapa dura y con capacidad para cuatrocientos (400) folios.

Para la identificación de los legajadores AZ, deberá marcarse el lomo y portada con las siguientes etiquetas que presentan la información y forma indicada en la ilustración 4, mostrada a continuación:

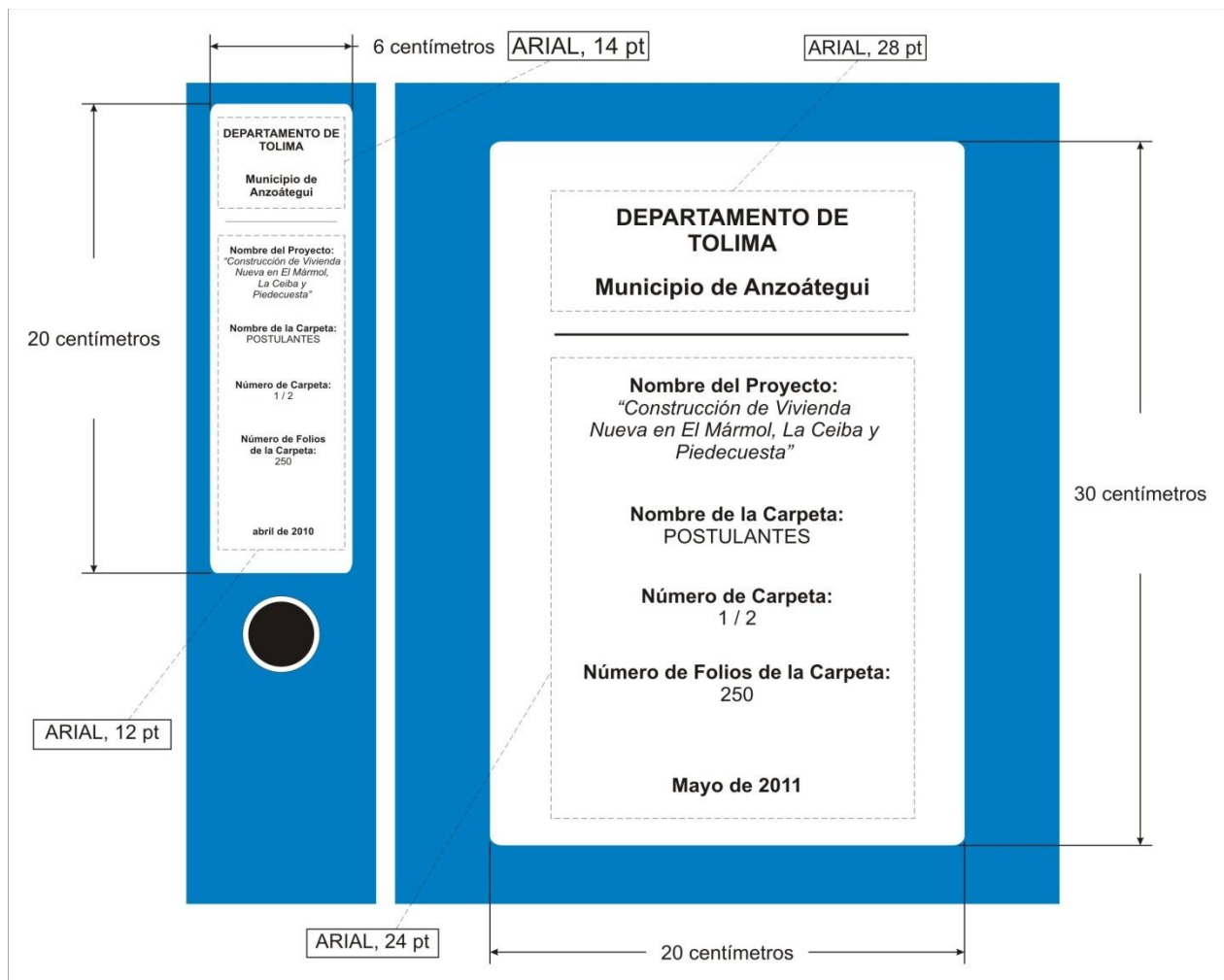


Ilustración 4. Etiqueta para legajadores AZ

Nombre del Departamento: Se escribe el nombre del departamento donde se va a ejecutar el proyecto.

Nombre del Municipio: Se escribe el nombre del municipio donde se va a ejecutar el proyecto.

Nombre del Proyecto: Se escribe el nombre completo del proyecto, tal como se denominó en la formulación.

Nombre de la Carpeta: Se indica a que sección pertenece. “Postulantes” o “Generales y Técnicos”.

Número de Carpeta: Se indica el número sobre el total de carpetas que conforman la sección dada.

Número de Folios de la Carpeta: Número completo de folios contenidos en esa carpeta.

Fecha: Mes y año en que es presentado el proyecto ante el Banco Agrario de Colombia S.A.

5. RADICACIÓN

La radicación es la presentación formal del Proyecto de Vivienda de Interés Social Rural ante la Entidad Otorgante, dentro de las fechas de apertura y cierre de la convocatoria.

En la publicación de la convocatoria que se hará a través de un diario de circulación nacional se especificará:

- Fecha de apertura
- Fecha de cierre
- Oficinas de recepción de proyectos

La entidad oferente deberá radicar las carpetas del proyecto VISR, de acuerdo con los parámetros establecidos en la presente guía y los requisitos documentales definidos en la misma.

6. EVALUACIÓN

Una vez la entidad oferente haya presentado el proyecto VISR ante el Banco Agrario de Colombia S.A. dentro de los términos y condiciones establecidas en la publicación de la convocatoria; la entidad evaluadora verificará la entrega efectiva, por parte de la entidad oferente de todos los documentos solicitados en la presente guía y en el Reglamento Operativo del Programa, y el cumplimiento de todos los aspectos técnicos, financieros, jurídicos y sociales.

El proceso de evaluación será el siguiente:

6.1. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Esta contempla la verificación de la entrega efectiva, por parte de la entidad oferente, de todos los documentos solicitados en el presente documento y el cumplimiento de todos los aspectos técnicos, financieros, jurídicos y sociales.

Serán causales de rechazo inmediato sin objeto de evaluación del proyecto o del hogar postulante, sin dar lugar a la subsanación los siguientes aspectos:

- No consignación en la cuenta corriente del proyecto en una oficina del Banco Agrario de Colombia S.A., del cien por ciento (100%) de los recursos ofrecidos en dinero antes de la fecha de cierre de la convocatoria, excepto para los Resguardos Indígenas, quienes podrán hacerlo dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Más de una postulación del mismo hogar en una misma convocatoria.
- Que el Representante de la entidad oferente, se encuentre incluido en la lista de SARLAFT (aplica sólo para entidades privadas).
- Si la documentación aportada por la Entidad Oferente para efectos de la verificación no está completa o no soporta lo relativo a las variables de calificación. Por ningún motivo se permitirá la sustitución de familias.
- Si la Entidad Oferente, presenta las explicaciones o aclaraciones solicitadas, en un término posterior al requerido, o las presenta incompletas, o la respuesta no corresponde a lo solicitado, o no las presenta.

6.2. ETAPA DE SUBSANACIÓN

Es el mecanismo mediante el cual la entidad oferente corrige, completa y/o aclara las observaciones realizadas por la entidad evaluadora en el presente proceso.

Será subsanable lo relativo a la parte técnica siempre y cuando no se modifique el presupuesto general de inversión y los costos y fuentes de financiación.

IMPORTANTE. La Entidad Evaluadora notificará a la Entidad Oferente por una sola vez al correo electrónico que ésta registre en el Formulario 1 – Resumen General del Proyecto, las observaciones que se generen a partir de la verificación documental; ésta, dispondrá de un tiempo de hasta a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación para entregar el(los) documento(s) en medio físico en la dirección indicada en la comunicación. De lo contrario, se entenderá que la Entidad Oferente ha desistido de la solicitud de elegibilidad.

6.3. CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIÓN

La elegibilidad de un proyecto se manifestará formalmente por parte de la entidad evaluadora, mediante la emisión de un “Certificado de Elegibilidad y Calificación”.

Documento en el cual consta el concepto favorable de viabilidad del proyecto presentado durante la convocatoria y que deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad oferente
- Departamento, Municipio y nombre del proyecto
- Número de familias beneficiarias
- Bolsa de recursos
- El puntaje obtenido por el proyecto.
- El texto claro y fácilmente legible: “Este certificado no genera derecho alguno para la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural”.

El diseño del formato de la “Certificación de Elegibilidad y Calificación” estará a cargo de la entidad evaluadora y será de trámite interno para la publicación respectiva.

IMPORTANTE. Este certificado, solo se remitirá a la entidad oferente después que la elegibilidad haya sido publicada y siempre que medie solicitud de la misma.

**“Esta Guía, fija los Términos de Referencia para la
Formulación y Presentación de Proyectos VISR”.**

III. ANEXOS

Anexo A. Carta de Presentación del Proyecto

Anexo B. Formatos Convocatoria VISR 2011.

- *Formulario 1 - Resumen General del Proyecto;*
- *Formulario 2 – Costos y fuentes de Financiación del Proyecto;*
- *Formulario 2 – Costos y fuentes de Financiación del Proyecto en SMMLV;*
- *Formulario 3 – Cronograma de Ejecución de Obra e Inversiones;*
- *Formulario 4 - Análisis de Precios Unitarios; Análisis de Precios Unitarios – Auxiliar;*
- *Formulario 5 - Presupuesto General de Inversión y Financiación del Proyecto;*
- *Formulario 5 – Presupuesto por Familia de Inversión y Financiación del Proyecto;*
- *Formulario 7 – Integrantes del Hogar Postulante;*
- *Formulario 8 – Listado de Hogares Postulantes;*
- *Formulario 9 – Listado y Precio de los Materiales;*
- *Informe de Diagnostico;*
- *Inconsistencias*

Anexo C Formulario 6 - Trabajo Social y Ambiental

Anexo D. Modelo de Certificación de Sana Posesión del Postulante

Anexo E. Modelo de Certificación del Predio del Postulante

Anexo F. Modelo de Certificación Costos Indirectos

Anexo G. Modelo de Autorización Consulta CIFIN

Anexo H. Control de Contenido - Generales y Técnicos

Anexo I. Control de Contenido - Postulantes